REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, doce (12) de diciembre del dos mil veintidós (2022).

Radicado	76001-31-03-017-2022-00273-00
Proceso	Verbal de Responsabilidad Civil Extracontractual
Demandante	Adolfo Martínez Rivera y otro
Demandado	Liberty Seguros S.A. y otro

Teniendo en cuenta que la parte actora no subsanó las irregularidades señaladas por el despacho en proveído anterior dentro del término establecido para tal fin, el juzgado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del C.G. del P.,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda.

SEGUNDO: DEVOLVER a la parte actora, los documentos anexos a la demanda sin necesidad de desglose.

TERCERO: ARCHÍVESE lo actuado previa anotación en el sistema justicia Siglo XXI.

CUARTO: La presente decisión deberá notificarse por estados electrónicos, de conformidad con lo previsto en la Ley 2213 de 2022.

NOTIFIQUESE

WILSON RICARDO/VASQUEZ GÓMEZ

JUEZ

046.

JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO SANTIAGO DE CALI SECRETARIA

En Estado No. <u>189</u> de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: <u>13 de diciembre de 2022</u>

NAYETH MARYURI TABARES QUINTERO Secretaria